

Doña Isabel Cortes Piqueras.
San Roque, núm. 10.
04770 Adra (Almería).
Expte.: 04/0001395-1/1993.

Doña Dolores del Toro Padilla.
C/ Aguamarga, Edif. Regusa, núm. 7, 3.º-4.
04008 Almería.
Expte.: 04/0000070-J/1995.

Doña Rosa Cano García.
C/ Antonio Mairena, bloque 1, portal 1, 1, 2.
04009 Almería.
Expte.: 04/0002060-I/1992.

Almería, 7 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones Fondo de Asistencia Social.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones Fondo de Asistencia Social a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña María Rubio Medina.
Graneros 7.
04878 Sierro (Almería).
Expte: 04/3482.

Doña Isabel López Robles.
La Cueva 65.
04660 Arboleas (Almería).
Expte.: 04/2576.

Doña Josefa Martínez García.
Ctjo. Los Ferres.
04100 Níjar (Almería).
Expte.: 04/500.

Doña Matilde García Acosta.
Artes de Arcos 4-5 b.
04004 Almería.
Expte: 04/1151.

Don Manuel Escobedo Castro.
C/ San Roque, núm. 10.
04770 Adra (Almería).
Expte.: 04/1586.

Almería, 8 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Ampliación del plazo de tramitación del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 [Edificio Olimpia] 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: GR-56/03 - Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Acuerdo de Ampliación del plazo de tramitación, de fecha 24.11.03.

Notificado: Barón de Hostelería, S.L. titular del establecimiento («Hotel Alpujarra»).

Ultimo domicilio: Empalme de Orgiva, s/n, 18400-Orgiva (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª José Villaescusa Arnedo.

Granada, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de Reclamación Previa de Reconocimiento del Grado de Minusvalía del expediente que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 [Edificio Olimpia] 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 18/1018647-M/1998.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 27.10.03, de la Reclamación Previa planteada por el interesado.

Notificado: Don José Antonio Gallego Martín.

Ultimo domicilio: Avda. Julio Moreno núm. 65, 1.º F (18600-Motril).

Granada, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO de inicio de procedimiento de enajenación de la parcela núm. 5 Plan Parcial Sector ZR-1 San Roque. (PP. 4756/2003).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Comisión Municipal de Gobierno, reunida en sesión ordinaria, el día 26 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el inicio del expediente relacionado con la enajenación con una parcela de titularidad municipal, catalogada como bien patrimonial, de 137,60 metros cuadrados, núm. 5 del Plan Parcial del Sector ZR-1 «San Roque» de esta ciudad de Aracena, por subasta pública.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: En la Secretaría Municipal, sita en la Plaza Marquesa de Aracena, s/n. 21200 Aracena (Huelva). Teléfono: 959 126 250. Fax: 959 127 037. Subasta pública, por procedimiento ordinario y abierto.

Descripción y tipo de licitación: Parcela núm. 5, de 137,60 m² por 168,28 €/m² = 23.155,33 €, más el IVA que le corresponda.

Condiciones urbanísticas:

Uso: Residencial y compatible.

Número máximo de plantas: 2. Alineación en fachada.

Número máximo de viviendas: 1.

Ordenanzas de edificación: Las establecidas en el PP ZR-1 «San Roque».

Fianzas: La provisional será del 2% del valor asignado a la parcela y la definitiva, el 4% del importe del remate.

Presentación de plicas: En el Registro General de Entrada de Documentos, en pliego cerrado, cuya proposición y forma figura en el Pliego de Condiciones, que está a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Presentación de proposiciones: En el plazo de quince días naturales, a contar de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mesa de Contratación: Será convocada por el Sr. Alcalde Presidente, para la apertura de plicas, previo anuncio en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y por citación personal a las personas que hayan presentado proposiciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 4 de diciembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Manuel Guerra González.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera ha convocado oposiciones para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios con arreglo a las siguientes

BASES PARA CUBRIR POR OPOSICION LIBRE DOS PLAZAS EN LA CATEGORIA DE POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

«Adaptadas a Decreto 201/2003, de 8 de julio, que regula el Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de la Policía Local (BOJA núm. 144, de 29 de julio de 2003).»

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre por el procedimiento de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, que regula el Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de la Policía Local; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. Quedará sin efecto cualquier otra disposición de las presentes bases de selección que pudiese contradecir los contenidos del Decreto 201/2003, de 8 de julio, antes mencionado.

En ausencia de normativa específica, será de aplicación la normativa de la función pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente y/o Graduado en Educación Secundaria o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.